articulacion9303
para mí, Andrea

sáb, 7 feb, 3:11 p.m.

Estimado(a) instructor(a) Cesar Barón,

La Coordinación de Articulación con la Media informa que se han establecido las franjas de intervención para los colegios. En el correo adjunto encontrarán el detalle de las franjas, fichas asignadas e instituciones educativas , para que se pueda establecer contacto con la correspondiente, por favor dar inicio a la formación el próximo martes 10 de febrero del 2026.

Es importante señalar que actualmente nos encontramos creando los grupos de grado décimo; por lo tanto, en algunos casos está pendiente la asignación del número correspondiente.

A continuación, recordamos las obligaciones contractuales que deben tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones como instructores del SENA:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad de orientación, atendiendo las necesidades del servicio, las jornadas académicas y las sedes adscritas al centro de formación, en la red de conocimiento y área temática relacionadas con el objeto contractual.
2. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva conforme a la Guía GFPI_G_040, la Guía GFPI_G_014, el Acuerdo 009 (Reglamento del aprendiz) y demás lineamientos vigentes, en caso de ser asignado.
3. Guiar integral y continuamente a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
4. Evaluar a los aprendices acorde con la normatividad y registrar los resultados oportunamente en los aplicativos institucionales.
5. Reportar oportunamente las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados, de acuerdo con el Manual de Articulación y el Reglamento del Aprendiz.
6. Apoyar el proceso de depuración de aprendices, cumpliendo los lineamientos institucionales del SENA.
7. Implementar estrategias pedagógicas para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad.
8. Realizar acompañamiento técnico-pedagógico a colegios privados, evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor del contrato, cuando estas actividades sean programadas por la coordinación académica.
9. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa asignado, atendiendo las necesidades del servicio, lo cual incluye las jornadas académicas y el desplazamiento a las sedes de los colegios articulados en cualquier localidad de Bogotá.
10. Cumplir con el Reglamento del Aprendiz, las normas de convivencia y el Código de Integridad institucional.

Nota: La Coordinación informa que podrían presentarse ajustes en la programación. En caso de ser necesario, estos cambios serán notificados oportunamente.

Agradecemos su compromiso con la adecuada ejecución del contrato. Si tiene alguna duda o requiere información adicional, no dude en comunicarse conmigo.

Cordialmente,

Coordinación de
Articulación con la
Educación Media

CESAR BARÓN

Grupo / Ficha	Institución Educativa	Programa	Carácter	Grado	Instructor	Días en que se imparte	Días en que se imparte	Franja asignada Lista	Ambiente asignado	Horario del colegio	HORAS
Grupo 1	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	Integración de Contenidos Digitales	Público	10o	Cesar Baron		Sábado	(PM) - S (AM	Aula 1		20
3149640	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Integración de Contenidos Digitales	Público	11o	Cesar Baron	Miercoles	Viernes	PM	26	13:00 a 17:30	40
1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Integración de Contenidos Digitales	Público	10o	Cesar Baron	Martes	Jueves	PM	26	13:00 a 17:30	40
1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Integración de Contenidos Digitales	Público	10o	Cesar Baron	Martes	Jueves	AM	26	7:00 a 11:30	40